

Anexo N° 15.1

Cobertura de la contratación pública

Apéndice 1

Entidades a nivel central

1. Umbrales

Bienes

Especificados en el Apéndice 4
Umbrales DEG 50.000

Servicios

Especificados en el Apéndice 5
Umbrales DEG 50.000

Construcción

Especificados en el Apéndice 6
Umbrales DEG 5.000.000

2. Lista de Entidades de Chile

Presidencia de la República

Ministerio de Interior

Subsecretaría de Interior
Subsecretaría de Desarrollo Regional
Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)
Dirección de Seguridad Pública e Información
Comité Nacional Control de Estupefacientes (CONACE)
Servicio Electoral
Fondo Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Instituto Antártico Chileno (INACH)
Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL)

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría de Guerra
Subsecretaría de Marina
Subsecretaría de Aviación
Subsecretaría de Carabineros
Subsecretaría de Investigaciones
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional
Dirección de Aeronáutica Civil
Dirección General de Movilización Nacional
Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)
Dirección General de Defensa Civil

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Servicio de Impuestos Internos (SII)
Tesorería General de la República
Servicio Nacional de Aduanas
Casa de Moneda
Dirección de Aprovisionamiento del Estado (Chilecompra)
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Superintendencia de Valores y Seguros

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Subsecretaría General de La Presidencia
Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Subsecretaría General de Gobierno
Instituto Nacional del Deporte (IND)
División de Organizaciones Sociales (DOS)

Secretaría de Comunicación y Cultura (SECC)

Ministerio de Economía, Fomento, Reconstrucción y Energía

Subsecretaría de Economía

Subsecretaría de Pesca

Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Energía

Comité de Inversiones Extranjeras

Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)

Fiscalía Nacional Económica

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)

Superintendencia de Electricidad y Combustible

Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)

Corporación de Investigaciones Tecnológicas (INTEC)

Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)

Instituto Forestal

Instituto Nacional de Normalización (INN)

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo

Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Ministerio de Minería

Subsecretaría de Minería

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)

Comisión Nacional de Energía

Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)

Ministerio de Planificación y Cooperación

Subsecretaría de Planificación y Cooperación

Corporación Nacional Desarrollo Indígena (CONADI)

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)

Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
Dirección de Bibliotecas, Archivos Museos (DIBAM)
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Consejo Nacional del Libro y la Lectura
Consejo de Calificación Cinematográfica
Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura (FONDART)

Ministerio de Justicia

Subsecretaría de Justicia
Corporaciones de Asistencia Judicial
Servicio Registro Civil e Identificación
Fiscalía Nacional de Quiebras
Servicio Médico Legal
Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Dirección Nacional de Gendarmería

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría del Trabajo
Subsecretaría de Previsión Social
Dirección del Trabajo
Dirección General del Crédito Prendario
Instituto de Normalización Previsional (INP)
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones
Superintendencia de Seguridad Social
Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de y Ejecución de Obras Públicas
Dirección de Servicios de Concesiones
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Dirección Obras Portuarias

Dirección de Planeamiento
Dirección Obras Hidráulicas
Dirección Vialidad
Dirección Contabilidad y Finanzas
Instituto Nacional de Hidráulica
Superintendencia Servicios Sanitarios

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Subsecretaría de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Junta Aeronáutica Civil
Centro Control y Certificación Vehicular (3CV)
Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)
Unidad Operativa Control de Tránsito (UOCT)

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud
Central Abastecimientos Sistema Nacional Servicios de Salud (CENABAST)
Fondo Nacional de Salud (FONASA)
Instituto de Salud Pública (ISP)
Superintendencia de Isapres
Servicio de Salud Arica
Servicio de Salud Iquique
Servicio de Salud Antofagasta
Servicio de Salud Atacama
Servicio de Salud Coquimbo
Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
Servicio de Salud Aconcagua
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio de Salud Maule
Servicio de Salud Ñuble
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Bío-Bío
Servicio de Salud Arauco
Servicio de Salud Araucanía Norte
Servicio de Salud Araucanía Sur

Servicio de Salud Valdivia
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena
Servicio de Salud Aysén
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda
Parque Metropolitano de Santiago
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Bienes Nacionales

Subsecretaría de Bienes Nacionales

Ministerio de Agricultura

Subsecretaría de Agricultura
Comisión Nacional de Riego (CNR)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Oficina de Estudios y Políticas Agrícolas (ODEPA)
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Instituto Investigaciones Agropecuarias (INIA)

Ministerio Servicio Nacional de la Mujer

Subsecretaría Nacional de la Mujer

Gobiernos Regionales

Intendencia I Región
Gobernación de Arica
Gobernación de Parinacota
Gobernación de Iquique

Intendencia II Región
Gobernación de Antofagasta
Gobernación de El Loa
Gobernación de Tocopilla
Intendencia III Región
Gobernación de Chañaral
Gobernación de Copiapó
Intendencia IV Región
Gobernación de Huasco
Gobernación de El Elqui
Gobernación de Limarí
Gobernación de Choapa
Intendencia V Región
Gobernación de Petorca
Gobernación de Valparaíso
Gobernación de San Felipe de Aconcagua
Gobernación de Los Andes
Gobernación de Quillota
Gobernación de San Antonio
Gobernación de Isla de Pascua
Intendencia VI Región
Gobernación de Cachapoal
Gobernación de Colchagua
Gobernación de Cardenal Caro
Intendencia VII Región
Gobernación de Curicó
Gobernación de Talca
Gobernación de Linares
Gobernación de Cauquenes
Intendencia VIII Región
Gobernación de Ñuble
Gobernación de Bío-Bío
Gobernación de Concepción
Gobernación de Arauco
Intendencia IX Región
Gobernación de Malleco
Gobernación de Cautín
Intendencia X Región

Gobernación de Valdivia
Gobernación de Osorno
Gobernación de Llanquihue
Gobernación de Chiloé
Gobernación de Palena
Intendencia XI Región
Gobernación de Coihaique
Gobernación de Aysén
Gobernación de General Carrera
Intendencia XII Región
Gobernación de Capitán Prat
Gobernación de Última Esperanza
Gobernación de Magallanes
Gobernación de Tierra del Fuego
Gobernación de Antártica Chilena
Intendencia Región Metropolitana
Gobernación de Chacabuco
Gobernación de Cordillera
Gobernación de Maipo
Gobernación de Talagante
Gobernación de Melipilla
Gobernación de Santiago

3. Lista de entidades de Corea

Junta de Auditoría e Inspección (*Board of Audit and Inspection*)
Gabinete del Primer Ministro (*Office of the Prime Minister*)
Ministerio de Planificación y Presupuesto (*Ministry of Planning and Budget*)
Ministerio de Legislación (*Ministry of Legislation*)
Ministerio de Asuntos relacionados con Patriotas y Veteranos (*Ministry of Patriots and Veterans Affairs*)
Ministerio de Hacienda y Economía (*Ministry of Finance and Economy*)
Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos (*Ministry of Education and Human Resources Development*)
Ministerio de Unificación (*Ministry of Unification*)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio (*Ministry of Foreign Affairs and Trade*)

Ministerio de Justicia (*Ministry of Justice*)
 Ministerio de Defensa Nacional (*Ministry of National Defense*)
 Ministerio de Gobierno y Administración Internos (*Ministry of Government Administration and Home Affairs*)
 Ministerio de Ciencia y Tecnología (*Ministry of Science and Technology*)
 Ministerio de Cultura y Turismo (*Ministry of Culture and Tourism*)
 Ministerio de Agricultura y Asuntos Forestales (*Ministry of Agriculture and Forestry*)
 Ministerio de Comercio, Industria y Energía (*Ministry of Commerce, Industry and Energy*)
 Ministerio de Información y Comunicaciones (*Ministry of Information and Communications*)
 Ministerio de Salud y Bienestar (*Ministry of Health and Welfare*)
 Ministerio de Medio Ambiente (*Ministry of Environment*)
 Ministerio del Trabajo (*Ministry of Labor*)
 Ministerio de Igualdad de Género (*Ministry of Gender Equality*)
 Ministerio de Construcción y Transportes (*Ministry of Construction and Transportation*)
 Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca (*Ministry of Maritime Affairs and Fisheries*)
 Agencia de Informaciones del Gobierno (*Government Information Agency*)
 Comisión de Comercio Equitativo (*Fair Trade Commission*)
 Comisión de Supervisión Financiera (*Financial Supervisory Commission*)
 Comisión del Servicio Civil (*Civil Service Commission*)
 Servicio Nacional de Impuestos (*National Tax Service*)
 Servicio Coreano de Aduanas (*Korea Customs Service*)
 Servicio de Contrataciones Públicas (limitado a adquisiciones para las entidades que aparecen en esta lista solamente. En cuanto a las contrataciones para las entidades que aparecen en el Apéndice N° 2 y el Apéndice N° 3, se aplicarán la cobertura y los umbrales correspondientes a tales entidades) (*Public Procurement Service*)
 Oficina Nacional de Estadísticas (*National Statistical Office*)
 Oficina del Supremo Fiscal Público (*Supreme Public Prosecutors' Office*)
 Dirección de Personal Militar (*Military Manpower Administration*)
 Agencia Nacional de Policía (salvo por adquisiciones efectuadas para la preservación del orden público) (*National Police Agency*)
 Dirección de Meteorológica de Corea (*Korea Meteorological Administration*)
 Dirección de Bienes Culturales (*Cultural Properties Administration*)

Dirección de Desarrollo Rural (*Rural Development Administration*)
Servicio Forestal de Corea (*Korea Forest Service*)
Dirección de la Pequeña y Mediana Empresa (*Small and Medium Business Administration*)
Oficina de Propiedad Intelectual de Corea (*Korean Intellectual Property Office*)
Dirección de Medicamentos y Alimentos (*Food and Drug Administration*)
Dirección de Nacional de Ferrocarriles de Corea (*Korea National Railroad Administration*)
Agencia Nacional de Policía Marítima (salvo por adquisiciones efectuadas para la preservación del orden público) (*National Maritime Police Agency*)

4. Notas al Apéndice 1

Para Chile:

Las entidades del gobierno central enumeradas anteriormente incluyen sus organizaciones lineales subordinadas como también sus subdivisiones regionales y subregionales, siempre que no sean de índole industrial o comercial.

Para Corea:

1. Las entidades del gobierno central enumeradas anteriormente incluyen sus organizaciones lineales subordinadas como también sus subdivisiones regionales y subregionales, siempre que no sean de índole industrial o comercial.

2. Este Apéndice no se aplicará a la contratación por licitación única incluidas las reservas para todas las pequeñas y medianas empresas en conformidad con la Ley sobre Contratos en los cuales el Estado es Parte y su correspondiente Decreto Presidencial. Luego de que el Director de la Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas designe los bienes específicos que se adquirirán de dichas empresas, Corea notificará anualmente a Chile de la adición a la lista existente de bienes.

3. La Agencia de Logística de la Defensa será considerada parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). De acuerdo con la decisión que adopte el gobierno de Corea en conformidad con las disposiciones establecidas en las Notas Generales, respecto de las contrataciones públicas realizadas por el MDN, el presente Tratado se aplicará exclusivamente a las siguientes categorías de la *Federal Supply Classification (FSC)* y, en lo que se refiere a servicios y construcción enumerados en los Apéndices N° 5 y N° 6 se aplicará únicamente a aquellas áreas que no tengan relación con la seguridad y la defensa nacionales.

FSC	Descripción
2510	Componentes estructurales de vehículos como la cabina, la carrocería y la estructura
2520	Componentes de transmisión vehicular
2540	Muebles y accesorios vehiculares
2590	Componentes vehiculares diversos
2610	Neumáticos y cámaras no pertenecientes a aeronaves
2910	Componentes de sistemas de motores de combustión, no pertenecientes a aeronaves
2920	Componentes de sistemas de motores eléctricos, no pertenecientes a aeronaves
2930	Componentes de sistemas de enfriamiento de motores, no pertenecientes a aeronaves
2940	Filtros de aire y aceite, de rejilla y limpiadores, no pertenecientes a aeronaves
2990	Accesorios diversos de motor, no pertenecientes a aeronaves
3020	Engranajes, poleas, rueda dentada y cadena de transmisión
3416	Tornos
3417	Máquinas fresadoras
3510	Equipo de lavandería y limpiado en seco
4110	Equipo de refrigeración
4230	Equipo de descontaminación e impregnación
4520	Equipo de calefacción ambiental y calefactores de agua domésticos
4940	Equipo especializado para talleres de reparación y mantenimiento de diversa índole

5120	Herramientas manuales sin filo, sin motor
5410	Edificios prefabricados y portátiles
5530	Tablero enchapado y madera enchapada
5660	Cercado, cercas y portones
5945	Relés y solenoides
5965	Recepción y transmisión a través de casco, de equipo manual, micrófonos y altavoces
5985	Antenas, guía ondas y equipo relacionado
5995	Conjuntos de cable, cuerda y alambre: equipo de comunicación
6505	Productos farmacéuticos (drogas y productos biológicos)
6220	Luces y artefactos eléctricos para vehículos
6840	Control de plagas: agentes y desinfectantes
6850	Productos químicos diversos y especializados
7310	Equipo para cocinar, asar y servir alimentos
7320	Equipo para cocinas y electrodomésticos
7330	Herramientas manuales y útiles para cocina
7350	Vajilla
7360	Conjuntos, juegos, equipo y módulos para preparar y servir alimentos
7530	Papelería y formularios
7920	Escobas, cepillos, traperos y esponjas
7930	Compuestos y preparados de limpieza y pulido
8110	Tambores y latas
9150	Aceites y grasas: para cortar, para lubricar e hidráulica
9310	Papel y cartulina

Apéndice 2

Entidades a Nivel Subcentral

1. Umbrales

Bienes

Especificados en el Apéndice 4
Umbrales DEG 200.000

Servicios

Especificados en el Apéndice 5
Umbrales DEG 200.000

Construcción

Especificados en el Apéndice 6
Umbrales DEG 15.000.000

2. Chile no tiene compromisos respecto de este Apéndice.

3. Lista de Entidades de Corea

Gobierno Metropolitano de Seúl
Ciudad de Busan
Ciudad de Daegu
Ciudad de Incheon
Ciudad de Gwangju
Ciudad de Daejon
Kyonggi-do
Gangwon-do
Chungcheongbuk-do
Chungcheongnam-do
Gyeongsangbuk-do
Gyeongsangnam-do

Jeollabuk-do
Jeollanam-do
Jeju-do

4. Notas al Apéndice 2

Para Corea:

1. Las entidades administrativas de gobierno a nivel subcentral enumeradas precedentemente incluyen las respectivas organizaciones que se encuentran subordinadas bajo su control directo como también las oficinas según se estipula en la Ley de Autonomía Local de Corea.

2. Este Apéndice no se aplicará a la contratación por licitación única incluidas las reservas para todas las pequeñas y medianas empresas en conformidad con la Ley Local de Financiamiento y su correspondiente Decreto Presidencial. Luego de que el Director de la Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas designe los bienes específicos que se adquirirán de dichas empresas, Corea notificará anualmente a Chile de la adición a la lista existente de bienes.

Apéndice 3

Todas las demás entidades

1. Umbrales

Bienes

Especificados en el Apéndice 4

Umbrales DEG 450.000

Construcción

Especificados en el Apéndice 6

Umbrales DEG 15.000.000

2. Lista de entidades de Chile

Empresa Portuaria Arica

Empresa Portuaria Iquique

Empresa Portuaria Antofagasta

Empresa Portuaria Coquimbo

Empresa Portuaria Valparaíso

Empresa Portuaria San Antonio

Empresa Portuaria San Vicente-Talcahuano

Empresa Portuaria Puerto Montt

Empresa Portuaria Chacabuco

Empresa Portuaria Austral

Aeropuertos de Propiedad del Estado, Dependientes de la Dirección de Aeronáutica Civil.

3. Lista de entidades de Corea

Korea Development Bank

Industrial Bank of Korea

Kookmin Bank

Korea Minting and Security Printing Corporation
Korea Electric Power Corporation (con excepción de la adquisición de productos correspondientes a las categorías SA N°s 8504, 8535, 8537 y 8544)
Korea Coal Corporation
Korea Resources Corporation
Korea Nacional Oil Corporation
Korea Trade-Investment Promotion Agency
Korea Highway Corporation
Korea Nacional Housing Corporation
Korea Water Resources Corporation
Korea Land Corporation
Korea Agricultural and Rural Infrastructure Corporation
Agricultural and Fishery Marketing Corporation
Korea Nacional Tourism Organization
Korea Labor Welfare Corporation
Korea Gas Corporation

4. Notas al Apéndice 3

Para Chile:

Este Apéndice abarca todos los demás emprendimientos del sector público en relación con los cuales las autoridades podrán ejercer, ya sea en forma directa o indirecta, una influencia predominante, en caso de que tengan como una de sus actividades cualesquiera de las que se señalan a continuación o una combinación de las mismas:

- (a) proporcionar servicios de aeropuerto u otras instalaciones de terminales a transportadores aéreos; y
- (b) proporcionar servicios de puertos marítimos o fluviales y demás instalaciones de terminales a naves marítimas y fluviales,

a condición de que no sean de índole industrial o comercial.

Para Corea:

1. Este Apéndice no se aplicará a la contratación por licitación única incluidas las reservas para todas las pequeñas y medianas empresas en conformidad con la Ley de Gestión de Empresas con Inversión del Estado y las Reglas de Contabilidad para Empresas con Inversión del Estado. Luego de que el Director de la Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas designe los bienes específicos que se adquirirán de dichas empresas, Corea notificará anualmente a Chile de la adición a la lista existente de bienes.

2. Este Apéndice abarca todos los demás emprendimientos del sector público en relación con los cuales las autoridades podrán ejercer, ya sea en forma directa o indirecta, una influencia predominante, en caso de que tengan como una de sus actividades cualesquiera de las que se señalan a continuación o una combinación de las mismas:

- (a) proporcionar servicios de aeropuerto u otras instalaciones de terminales a transportadores aéreos; y
- (b) proporcionar servicios de puertos marítimos o fluviales y demás instalaciones de terminales a naves marítimas y fluviales,

a condición de que no sean de índole industrial o comercial.

Apéndice 4

Bienes

De conformidad con las Notas Generales, los Gobiernos de Corea y de Chile cubrirán todos los abastecimientos, a menos que se especifique lo contrario en los Apéndices 1 a 3.

Ninguna Parte tiene Notas para este Apéndice.

Apéndice 5

Servicios

Para los efectos de este Capítulo y sin perjuicio de las disposiciones señaladas en el Artículo 15.2, no se excluirá ningún servicio de la Lista Universal de Servicios de la OMC (WTO/MTN.GNS/W/120).

Apéndice 6

Servicios de construcción

Para los efectos de este Capítulo y sin perjuicio de las disposiciones señaladas en el Artículo 15.2, no se excluirá ningún servicio de construcción en virtud de la división de CPC relacionada con el trabajo de construcción.

Apéndice 7

Notas Generales

1. Nada de lo señalado en el presente Tratado se interpretará de manera de impedir que una Parte realice acciones o no divulgue información que estime indispensable para la protección de sus intereses esenciales de seguridad relacionados con la adquisición de armas, municiones o material bélico o para adquisiciones esenciales para la seguridad o la defensa nacionales.
2. Sujeto al requisito de que dichas medidas, según se establece en el párrafo 1, no sean aplicadas de manera tal que constituya una forma de discriminación arbitraria o injustificable entre las Partes, o una manera disimulada de obstaculizar el comercio internacional, nada de lo señalado en el presente Tratado se interpretará en el sentido de impedir a una Parte de imponer o hacer cumplir medidas que se requieran para proteger la moral pública, el orden y la seguridad pública, la vida humana, animal y vegetal, la salud o la propiedad intelectual o aquella que se relacione con los productos y servicios de las personas minusválidas, de las instituciones filantrópicas o del trabajo realizado en los centros de rehabilitación social.
3. Corea entiende que los procedimientos de licitación selectiva son una categoría dentro de los procedimientos de licitación abierta y que, en dichos procedimientos, solamente los proveedores que cumplen los requisitos establecidos por las entidades enumeradas en los Apéndices 1 a 3, son invitados a presentar una propuesta.